

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TILL STATUS OF THE STATUS OF T

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"Il Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Comunicado 825

Congreso aprueba garantizar derechos a Espacios Culturales Independientes

 Se busca dar certeza jurídica a su funcionamiento como espacios independientes, autogestivos y comunitarios, al contar con claridad en sus derechos y las obligaciones de las dependencias

30.05.23. El Congreso local aprobó el dictamen para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Espacios Culturales Independientes de la Ciudad de México, propuesto por la Comisión de Derechos Culturales.

Asimismo, se aprobó la reserva presentada por el congresista José Fernando Mercado Guaida (MORENA), con la cual se incluye en la redacción del artículo 23, referente a la integración del Consejo Consultivo, a la persona titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil como parte del mismo.

Al presentar la herramienta legislativa, la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA), presidenta de la comisión, reconoció el trabajo conjunto realizado durante cinco meses con diversas dependencias. Indicó que, aunque esta ley entró en vigor el 21 de noviembre de 2020, su aplicación no había sido posible debido a la falta de armonización con otros ordenamientos, por lo que los ECI no contaban con certeza jurídica.

Indicó que, a través de un ejercicio de parlamento abierto, se propuso que el Consejo Consultivo para el fomento de estos espacios tuviera como integrante a algún representante de la academia, por lo que se reincorporó la fracción V del artículo 23.

Dijo que con estas modificaciones los colectivos en las vertientes de independientes, autogestivos y comunitarios, tendrán seguridad, pues con la adecuación de la redacción de los artículos 1 y 3, fracción V, se les permite darse de alta como establecimientos mercantiles de bajo impacto.

Agregó que fue necesario incluir la definición de los ECI para especificar que son aquellos espacios que tienen como actividad principal la promoción, realización y fomento de expresiones artísticas y culturales, mediante la formación, investigación, creación, producción, difusión, intercambio y comercialización de bienes, productos y servicios artísticos culturales, en un espacio físico propiedad del gobierno de la Ciudad de México o de un particular.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"Il Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

La diputada Pardillo Cadena precisó que en las modificaciones también se establece con claridad la forma en que se solicitará un bien inmueble de conformidad con la Ley de Régimen Patrimonial; mientras que la función de registro pertinente se atribuye a la Secretaria de Cultura capitalina, la cual creará un sistema presencial y en línea para agilizar el trámite.

Por su parte, el diputado Raúl de Jesús Torres Guerrero (PAN) indicó que la cultura de la capital es una agenda que no tiene color, por lo que se debe trabajar de una manera transversal. Enfatizó que fue importante incorporar a las alcaldías en estos procesos sin quitarles atribuciones y respetando su autonomía.

La diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA) dijo que los ECI necesitan ser reconocidos socialmente como un lugar de trabajo de colectivos que generan bienestar a la ciudad, por lo que recalcó que esta reforma promoverá la práctica de esta ley.

--000--

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO